

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 26 de 1983

Visto el presente expediente n° 1720/83 cde. n° 8/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 343/83 a los efectos de lograr la provisión de banderas con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 966/83 de fecha 22 de agosto ppdo. (confr. fs. 23), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39, 41 y 43.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 343/83 y adjudicar a la firma "CASA LAZZARI S.C.A." los renglones nos. 1 y 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29, 30 y 42 por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$a 10.350.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43- los renglones nos. 1 y 2 de la Oferta n° 1 y los renglones nos. 1 y 2 de la Oferta n° 3.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras inversiones" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI